

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO Nº 19

FECHA: SINCELEJO, 10 DE DICIEMBRE DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2015-00478-00	RCA	N.E.	ADELAIDA JOSEFINA HERNÁNDEZ ANAYA	ACTO DE ELECCIÓN DE LA SEÑORA LUCY INÉS GARCÍA MONTES, COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SINCE- SUCRE, PERÍODO 2016-2019	09-12-2015	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL- SE CONCEDE AL DEMANDANTE UN TERMINO DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA LOS DEFECTOS ANOTADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA, EN CASO DE QUE NO SUBSANE OPORTUNAMENTE LOS YERROS EN QUE INCURRIÓ- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR  
Secretaria